

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE FISCALIZAR LOS ACTOS
DEL GOBIERNO
REFERIDOS A LA APLICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS
INTRAPENITENCIARIOS (CEI N°28)
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026
Acta de la sesión ordinaria N°4
Martes 12 de septiembre de 2023, de 8:33 a 9:56 horas.**

SUMARIO:

La sesión tiene por objeto abocarse al conocimiento de su Mandato. Expuso el Subdirector Operativo, don Víctor Provoste Torres, el Subdirector de Reinserción Social, don Pablo Gaete Letelier, el Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel, don Oscar Luna Mella y el abogado, Jefe de la Unidad Defensoría Funcionaria, don Nicolás Torres Neira.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada señora Flor Weisse Novoa.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Teresa Calderón Rojas, como abogada ayudante la señora María Soledad Moreno López y como secretaria ejecutiva Erica Sanhueza Escalona.

II.- ASISTENCIA

Asistieron en forma presencial los siguientes integrantes de la Comisión: Eric Aedo Jeldres, Henry Leal Bizama, Gloria Naveillán Arriagada, Emilia Nuyado Ancapichún, Jorge Rathgeb Schifferli y Flor Weisse Novoa.

Asistieron de modo telemático las diputadas Claudia Mix Jiménez y Clara Sagardía Cabezas, y el diputado Diego Schalper Sepúlveda.

También estuvieron presentes el Subdirector Operativo, don Víctor Provoste Torres, el Subdirector de Reinserción Social, don Pablo Gaete Letelier, el Jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, Coronel, don Oscar Luna Mella y el abogado, Jefe de la Unidad Defensoría Funcionaria, don Nicolás Torres Neira.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 1ª se da por aprobada y las actas de la versión taquigráficas 2ª y 3ª se ponen a disposición de las señoras diputadas y señores diputados.

IV.- CUENTA

1.- Un correo del Gabinete del Subsecretario de Justicia, don Jaime Gajardo, por medio del cual, lo excusa por no poder asistir a la sesión de hoy, por tener compromisos agendados con anterioridad.

2.- Un correo del Gabinete del Director Nacional de Gendarmería, por medio del cual lo excusa por no poder asistir a la sesión de hoy, debido a actividades programada desde hace un mes, actividad de relevancia para el Servicio, a la cual también concurrirán otras autoridades Ministeriales y Alcaldía. No obstante, lo anterior, concurrirán para estos efectos otros jefes del Servicio.

3.- Un correo de la oficina de la Diputada Naveillán, por medio del cual remite copia del dictamen de Contraloría, Gendarmería, atribuciones director, instrucciones aplicación reglamentación penitenciaria, beneficios penitenciarios, acceso beneficios, medidas, derechos pueblos indígenas.

V.- ACUERDOS

1.- Oficiar a Gendarmería de Chile para que hagan llegar los informes del Consejo Técnico de Angol y de Collipulli, además del informe integrado, respecto del traslado del señor Sergio Levinao Levinao.

VI.- TEXTO DEL DEBATE, VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª se declara aprobada.

Las actas de las sesiones 2ª y 3ª quedan a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **MORENO**, doña María Soledad (abogada ayudante) da lectura a la Cuenta.*

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Presidenta, pido que quede en acta que me parece bastante increíble que, a pesar de citar con bastante anticipación al subsecretario, no esté presente en una comisión investigadora, porque atrasa nuestro trabajo. Esta es una sesión muy corta, una vez a la semana, y necesitamos que el subsecretario se haga presente. Como viene la semana distrital, me imagino que si la Secretaría lo vuelve a citar con fecha de esta semana, va a tener más de una semana para programarse y poder asistir. Así es que, le pido a Secretaría que insista en citar al subsecretario.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias, diputada Naveillan.

Para referirse a puntos varios, tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, tratándose de una comisión especial investigadora, que tiene cierta normativa especial, considerando la escasez de tiempo que tenemos para evacuar el informe y tomando en cuenta lo que acaba de decir la diputada Naveillan, la presencia de las autoridades es muy relevante. No es posible postergarlas por mucho tiempo. Cabe recordar que, si bien tienen la obligación de concurrir presencialmente, como comisión podemos adoptar acuerdos para que, en situaciones excepcionales, puedan conectarse de forma telemática, con el fin de evitar que el objetivo de la comisión investigadora eventualmente fracase.

Así es que, por su intermedio, señora Presidenta, propongo a la comisión recabar el acuerdo para que si una autoridad no puede concurrir, se conecte vía telemática, con el objeto de salvar el inconveniente de no contar con ellos de forma presencial.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, diputado Rathgeb.

En primer lugar, las citaciones son para concurrir de forma presencial o telemática. Sin embargo, no asistieron en ninguna de las dos instancias; no es que hayan dicho que no podían asistir de forma presencial.

Segundo, me parece que efectivamente el plazo de la comisión investigadora es breve y ayer en la tarde supimos que no venía el subsecretario, cuya presencia es muy importante.

Asimismo, no están presentes ni el director nacional de Gendarmería ni el director regional de La Araucanía. Tampoco parece correcto que no asistan, más allá de que son funcionarios y debiesen estar, pero no asistieron.

No suspendí la sesión, porque efectivamente hay poco tiempo, pero están las personas que asistieron en reemplazo, con el fin de avanzar en las respuestas que faltan. Como tenemos poco tiempo, hay que aprovecharlo bien, más allá de las gestiones que vamos a hacer para que asista el subsecretario de Justicia en una próxima sesión.

Es muy importante que hoy podamos cerrar, de alguna manera, lo que involucra a Gendarmería. En la sesión anterior quedaron muchas preguntas pendientes, que se iban a enviar por escrito. También nos han planteado que hay que enviar un oficio, asunto que vamos a ver con la Secretaría.

Hay asuntos que nuestros invitados nos pueden responder en esta sesión. Me parece que hoy el tema de Gendarmería, respecto de cómo ocurrieron los hechos, antecedentes y preguntas que se formularon durante las sesiones anteriores, pueden ser respondidas, a fin de dar por concluida esa parte de la comisión investigadora, en cuanto a Gendarmería, sin perjuicio de que al término nuevamente podamos convocarlos.

Como Presidenta siento molestia de que no hayan asistido ni el subsecretario ni la jefatura de Gendarmería, más allá de que tenían algunos compromisos. En el caso de Gendarmería, recibimos una respuesta del director en la que manifiesta que tiene una actividad de relevancia para el servicio, a la cual también concurrirán otras autoridades ministeriales, según se indica, y una alcaldía, aunque no sé de qué comuna.

Esta comisión es muy importante y no vamos a bajar el nivel de relevancia que tiene la concurrencia del subsecretario de Justicia, más allá de la del ministro, que en algún minuto deberá venir, aunque, a mi modo de ver, eso debe ser más adelante.

Hoy nos acompañan el subdirector Operativo de Gendarmería, señor Víctor Provoste Torres; el subdirector de Reinserción Social, señor Pablo Gaete Letelier; el jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, señor Óscar Luna Mella, y el abogado jefe de la Unidad de Defensoría Funcionaria, señor Nicolás Torres Neira.

Saludo a todos quienes nos acompañan, de manera presencial y vía telemática.

Ofrezco la palabra al subdirector Operativo de Gendarmería, señor Víctor Provoste Torres, para que responda las preguntas pendientes de la sesión anterior, de conformidad con el acta que recibieron.

Tiene la palabra el señor Víctor Provoste Torres.

El señor **PROVOSTE** (subdirector Operativo de Gendarmería).- Señora Presidenta, muy buenos días. Por intermedio, saludo a las diputadas y a los diputados presentes.

Me acompaña el subdirector de Reinserción Social, señor Pablo Gaete Letelier.

En la sesión anterior, efectivamente, quedaron pendientes algunas preguntas. Nuestro subdirector de Reinserción Social se hará cargo de responder las que se relacionan con el aspecto técnico y yo de las relacionadas con el aspecto operativo. Para concluir, responderá las que dicen relación con el aspecto jurídico, el abogado jefe de la Unidad de Defensoría Funcionaria, señor Nicolás Torres Neira.

Me va a asesorar el jefe del Departamento de Inteligencia Penitenciaria, señor Óscar Luna Mella.

Para comenzar, con su anuencia, señora Presidenta, dejaré con ustedes al subdirector de Reinserción Social, señor Pablo Gaete Letelier.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muy bien.

Tiene la palabra el subdirector de Reinserción Social.

El señor **GAETE** (subdirector de Reinserción Social).- Señora Presidenta, muy buenos días y, por su intermedio, saludo a todas las diputadas y los diputados que se encuentran presencial y telemáticamente.

Efectivamente, en la última sesión quedaron pendientes algunas preguntas que dijimos que íbamos a contestar hoy. Mientras se realizaban, nosotros tomamos nota y tratamos de hacer una especie de minuta respecto de las mismas.

El acta transcrita nos llegó ayer por la tarde. Cotejamos y, básicamente, están casi todas las preguntas que se formularon, algunas en términos generales y algunas más específicas.

Como dijo el subdirector operativo, a mí me corresponde dar respuesta a aquellas preguntas que tienen que ver con lo técnico o con el aspecto de la reinserción social.

Una de estas preguntas, y lo acaba de mencionar la diputada Gloria Naveillan, tenía que ver con el pago de cotizaciones, es decir, si le pagaron o no cotizaciones previsionales a Celestino Córdova, luego de haber estado en el Centros de Educación y Trabajo (CET) de Vilcún. Se mencionó Lautaro, pero es el CET de Vilcún.

La respuesta es no. A él no se le han pagado cotizaciones previsionales porque, para que se paguen, debe existir un vínculo de subordinación y dependencia. Es decir, un vínculo laboral, que se puede llegar a dar en algunos CET cuando existen empresas instaladas, por ejemplo, o cuando el mismo CET contrata. Pero, este no es el caso.

El privado de libertad, el interno Celestino Córdova, efectúa labores de orden artesanal, de cuenta propia, pero no labores que estén sujetas a un vínculo de subordinación y dependencia, que den paso a un pago de obligaciones laborales como las cotizaciones previsionales. Esa es la información que podemos dar respecto de si a Celestino Córdova se le han pagado o no cotizaciones previsionales.

Se consultó si en los CET hay oferta con pertinencia. En la sesión anterior contesté eso, pero, reitero que Gendarmería de Chile está trabajando para tener en las escuelas, de algunas regiones de Tarapacá y de La Araucanía, pilotos con pertinencia cultural. Sin embargo, eso no depende tan solo de Gendarmería de Chile, porque debemos coordinarnos con nuestros sostenedores, que dependen del Ministerio de Educación y de las municipalidades.

No obstante, hay pilotos para implementar el próximo año, porque es un mandato que nos ha entregado la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos también, y debemos ir en esa línea, vale decir, que exista oferta especializada para los grupos de especial protección, en este caso los pueblos originarios del norte y del sur del país.

Se hizo mención a la Resolución Exenta N° 3925, de 29 de julio de 2020, que dictó la anterior administración de Gendarmería de Chile, en relación con la pertinencia cultural. Eso ya se expuso, pero sería bueno enfatizar algunos aspectos.

Desde que la Contraloría General de la República observó el apartado quinto de esta resolución, que mandataba que no se sancionaran las huelgas, porque se entendía que estas eran parte del derecho de manifestación, especialmente de aquellos grupos pertenecientes a pueblos originarios, que tienen una cosmovisión especial, se daba la posibilidad de que no se sancionara, siempre y cuando la huelga de hambre no fuese violenta y no alterara el régimen interno. Es decir, si la huelga de hambre era pacífica y no alteraba el régimen interno de las unidades penales, la Resolución Exenta N° 3925 señalaba que los alcaldes podían no sancionarla. Eso fue lo que rigió desde que se dictó hasta el 18 de noviembre de 2020, oportunidad en que la Contraloría General de la República objetó este apartado en particular.

Cabe hacer presente que objeta este elemento, no por un tema de fondo, sino por un tema de normativa, de supremacía jerárquica. No objetó a la administración, a Gendarmería de Chile, a través de una resolución, que es un instrumento jurídico de menor categoría que un decreto, sino que se modificara un apartado del decreto N° 518 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, que establece que las huelgas de hambre son una falta grave.

El Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, en el decreto N° 518, señala que los alcaides o los jefes de establecimiento podrán sancionarlas. De igual modo, establece que puede ser facultativo, pero, de todos modos, la Contraloría es categórica en decir que, desde el 18 de noviembre de 2020 en adelante no se aplicará más la Resolución Exenta N° 3925, es decir, esta normativa.

Respecto de las últimas huelgas de hambre que se han suscitado en Angol y Temuco, y que se levantaron a propósito del dictamen de la Contraloría General de la República, los respectivos alcaides de las unidades penales sancionaron, en promedio por 15 días, a cada uno de los internos que estuvieron en huelga de hambre, cumpliendo lo que señaló el ente contralor, en el sentido de que ahora no era privativo del alcaide en cuestión si se sancionaba o no.

Eso es lo que tengo que decir, en relación con la Resolución Exenta N° 3925 y el dictamen de la Contraloría General de la República, que redujo, considerablemente, sus alcances, única y exclusivamente, eso sí, respecto del tema de las consecuencias de las huelgas de hambre.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Disculpe, quiero hacer solo un alcance.

Cuando ese dictamen de la Contraloría indica que no se sancionarían las huelgas de hambre si eran pacíficas, ¿se refería a todos los reos o solo a los grupos de especial protección? Es decir, cuando se señaló que ya no corría, cuando se les dio esa opción, en ese tiempo, ¿regía esa condición para todos los reos, en el sentido de que, si la huelga era pacífica, no se consideraba falta grave, o era solo para los grupos de especial protección?

El señor **GAETE** (subdirector de Reinserción Social).- Señora Presidenta, la Resolución Exenta N° 3925, de Gendarmería de Chile, se dictó en forma particular para los grupos de especial protección y los pueblos originarios, pero el dictamen de la Contraloría que nos señala que nos atengamos a lo que dice el decreto supremo N° 518 es una norma de carácter general que aplica para todos.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Puede continuar, señor Gaete.

El señor **GAETE** (subdirector de Reinserción Social).- Se hizo alusión a un hecho que tiene mucho que ver con lo que acabo de responder en relación con el dictamen de la Contraloría respecto de Celestino Córdova, que le permitiera ser trasladado al Centro de Educación y Trabajo (CET) Vilcún, habiendo hecho huelga.

Voy a hacer una precisión, aun cuando, de igual manera, voy a responder. El particular fue tratado latamente en una comisión especial investigadora el año pasado. Se acreditó y se aportaron todos los antecedentes respecto de que lo señalado se hizo dentro de las reglas y de los márgenes que establece el ordenamiento. No obstante, voy a dar respuesta. Celestino Córdova Tránsito fue condenado a 18 años de presidio por el delito de incendio con resultado de muerte por el Tribunal Oral en lo Penal de Temuco. Se estableció que el tiempo de condena se computaba desde el 4 de enero del 2013, fecha en la que ingresó al Centro de Cumplimiento Penitenciario de Temuco, en prisión preventiva.

Celestino Córdova Tránsito inició condena el 4 de enero de 2013. No mantenía abonos de condena a su favor, por lo que el tiempo mínimo que debía esperar para postular al CET se cumplía el 6 de mayo de 2018 y, además, debía observar los requisitos de conducta del reglamento penitenciario. Insisto, estamos hablando del 6 de mayo de 2018.

Con fecha 29 de julio de 2020, el exdirector de Gendarmería de Chile suscribió la resolución exenta N° 3925, en virtud de la cual se instruyó que, debido a la falta de programas educativos con enfoque intercultural, la participación en actividades educativas no sería

requisito para la postulación a beneficios intrapenitenciarios y, además, que las huelgas de hambre pacíficas no serían consideradas una falta disciplinaria que impidiera la concesión de beneficios intrapenitenciarios.

Si bien, en general, los condenados que fueron trasladados a los CET y, en particular, Celestino Córdova, desarrollaron huelgas de hambre el 2020, lo cual se debería haber considerado una falta grave y un obstáculo para la obtención de beneficios intrapenitenciarios, de conformidad con el decreto N° 518 y el dictamen de la Contraloría General de la República que lo avaló, con base en el nuevo criterio contenido en la resolución exenta N° 3925, de julio de 2020, podía ser ponderada como huelga pacífica y no susceptible de sanción disciplinaria. Aquello es lo que ocurrió en el caso particular de Celestino Córdova.

Las autoridades de Gendarmería de la época, conforme al principio de especialidad, aplicaron estos nuevos criterios de ponderación que permitieron a los condenados optar a los beneficios intrapenitenciarios de traslado a los CET, durante el 2020. Es decir, la respuesta está dada por la resolución N° 3925, que permitió que las huelgas pacíficas que no alteraban el orden público no afectaran la conducta ni los requisitos de postulación a determinados centros de educación y trabajo y, debido a aquel aspecto, el privado de libertad Celestino Córdova no tuvo inconveniente para ser trasladado al CET de Vilcún.

También se preguntó por qué se autorizó que Celestino Córdova celebrara la ceremonia del Guillatún por cuatro días y noches, cuando pernoctaron familiares y grupos de apoyo. Cabe señalar que el Guillatún es una antigua ceremonia religiosa mapuche. Este rito funciona como conexión con el mundo espiritual para pedir por el bienestar, fortalecer la unión de la comunidad o agradecer los beneficios recibidos y es de gran importancia para la cosmovisión mapuche. De hecho, es una de las ceremonias más importantes del pueblo mapuche, que tiene como finalidad establecer una comunicación con los dioses creadores para agradecerles, mediante ofrendas, y para pedirles, mediante sacrificios, por el bienestar de la comunidad en torno a la fertilidad de las tierras.

Como se observa, se trata de una ceremonia religiosa de gran trascendencia para el pueblo mapuche, que forma parte de su cosmovisión.

Así las cosas, y de conformidad con diversos preceptos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los mandatos entregados por la opinión consultiva OC-29/22 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la administración debe tener en consideración los siguientes aspectos en relación con este tipo de rituales de los pueblos originarios: El origen étnico de las personas es una categoría protegida por la convención. Por ello, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, puede disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su origen étnico.

Dada su especial relación con el territorio y su comunidad, las personas indígenas constituyen un grupo desproporcionadamente afectado por la pena privativa de libertad. Esta medida representa un obstáculo para el ejercicio pleno del derecho a la identidad cultural de las personas indígenas, cuyos efectos se extienden a toda la comunidad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que la duración prolongada de la prisión preventiva, por ejemplo, puede afectar de manera diferenciada a los miembros de pueblos indígenas por sus características económicas, sociales y culturales, lo que, en el caso de dirigentes de la comunidad, como lo es Celestino Córdova, puede también tener consecuencias negativas en los valores, usos y costumbres de la comunidad o comunidades en que ejercen liderazgo.

Indica cuatro obligaciones que los estados deben adoptar para la preservación de la identidad cultural: La ubicación de las personas indígenas privadas de libertad debe considerar la importancia del vínculo con sus respectivas comunidades; la preservación de las tradiciones y costumbres indígenas durante la privación de libertad, que es el mandato que subrayo por el

cual se le permitió realizar esta ceremonia; el acceso a alimentos culturales adecuados, y el uso de prácticas y medicinas tradicionales.

Cabe hacer presente que no es la primera concesión que ha hecho Gendarmería de Chile para que personas privadas de libertad pertenecientes a los pueblos originarios puedan llevar a cabo rituales o ceremonias; anteriores administraciones lo permitieron reiteradamente.

En este caso, la ceremonia se realizó al interior del CET, pero, en anteriores oportunidades, incluso se había permitido que Celestino Córdova saliera del Centro de Educación y Trabajo para realizar algún tipo de ritual y luego retornar.

Se han llevado a cabo distintas ceremonias y rituales. Por ejemplo, el 5 de mayo de 2022, el 28 julio de 2018; la ceremonia del *rewe*, el 17 de septiembre de 2020 y otra ceremonia cultural en el CET Vilcún, el 18 de agosto de 2022. En todas ellas se permitió una comunicación fluida con familiares y grupos pertenecientes a las comunidades de las personas de los pueblos originarios.

Esa es la explicación de por qué se autorizó la ceremonia del Guilatún, porque así lo mandatan los convenios internacionales suscritos por Chile, la opinión consultiva OC-29/22 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y porque, de esta forma, se ha ido aplicando a lo largo de las distintas administraciones.

También se consultó por el interno Sergio Levinao Levinao, quien salió al CET Collipulli y, primero, tuvo un informe negativo y después uno positivo. Se preguntó por qué, en sus distintos traslados, cambiaron los informes de los consejos técnicos. La consulta es por qué existen diferentes informes de los consejos técnicos.

Traslado del condenado Levinao Levinao al CET: El condenado Sergio Alejandro Levinao Levinao, encontrándose cumpliendo condena en el Centro de Detención Preventiva (CDP) de Angol, postula, con fecha 11 de agosto de 2022, al CET Angol. Sin embargo, con fecha 16 de agosto, según consta en el acta N° 25 del Consejo Técnico, se informó negativamente la postulación, por lo cual no prosperó.

Con fecha 30 de agosto de 2022, el condenado fue trasladado al CDP de Collipulli, según consta en la resolución exenta N° 1493, del director regional de La Araucanía, y, en este recinto penitenciario, postuló nuevamente al CET y fue evaluado por un consejo técnico diverso.

Cabe recordar que los consejos técnicos, de acuerdo con nuestra normativa, son organismos autónomos, compuestos por diversos profesionales de las unidades penales, que juzgan los antecedentes en conciencia. Y ahí puede haber diferencias subjetivas entre un consejo técnico y otro.

Así las cosas, el 5 de septiembre de 2022 postula el consejo técnico de la unidad de origen, es decir, el CCP Collipulli informa favorablemente; el consejo técnico de la unidad de destino, el CET de Victoria, informa favorablemente, y el 8 de septiembre de 2022, se realiza una reunión conjunta y se resuelve, en definitiva, el traslado.

Esto puede darse, como acabo de señalar, porque efectivamente fueron consejos técnicos diversos y no fue la misma unidad ni el mismo consejo técnico el que tuvo dos criterios distintos, sino que como fue trasladado a otra unidad y fue evaluado por otro consejo técnico, ese consejo técnico tuvo un criterio diverso al primero.

Esa es la explicación respecto de Sergio Levinao Levinao.

Creo que con eso estoy respondiendo a la mayor parte de las preguntas relativas a reinserción social.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Don Pablo, sobre el tema de los consejos, entiendo que hay un consejo en la unidad en la que está el recluso, reo o preso. Técnicamente es un preso, ¿no? ¿Recluso o preso es lo mismo?

El señor **GAETE** (subdirector de Reinserción Social).- Sí, un interno, un privado de libertad.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Usuario, decía.

Hay un informe que hace la unidad donde se encuentra otro informe del consejo técnico de la unidad que lo tendría que recibir y después se hace un consejo conjunto, uno integrado, y ahí puede haber opiniones distintas. Eso está diciendo usted, ¿cierto?

Finalmente, ¿cuál impera? ¿Cuál consejo resuelve si es favorable o no? Porque si hay uno que dice que sí y otro que dice que no, y además hay un tercer consejo, que entiendo es el integrado.

El señor **GAETE** (subdirector de Reinserción Social).- Señora Presidenta, quizá me expresé mal.

Hay dos intentos de postulación. Uno fue fallido, totalmente fallido, porque el consejo técnico de la unidad de origen falló en contra, por así decirlo.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Estoy hablando en general, más allá del caso puntual.

El señor **GAETE** (subdirector de Reinserción Social).- No se cumplió uno de los requisitos. Luego, pasó el tiempo y fue trasladado a otra unidad penal, y postula nuevamente a salida CET y lo evalúa el consejo técnico de la nueva unidad de origen.

Cuando ahí obtiene el informe favorable, hay que hacer un informe en la unidad de destino. Cuando este informe también es favorable, después se hace una reunión conjunta con el director regional, porque el director regional es quien finalmente resuelve el traslado al CET respectivo.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- ¿El director regional?

El señor **GAETE** (subdirector de Reinserción Social).- Sí.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Bien.

Ofrezco la palabra al coronel Provoste para que responda sobre los temas pendientes, antes de que las diputadas y diputados hagan preguntas sobre lo planteado y sobre temas nuevos. Sí quiero precisar que los informes que pedimos de los consejos técnicos no han llegado y los vamos a oficiar. Ustedes nos dicen que tienen información reservada y tenemos que oficiar. Secretaría solicitará por oficio los informes que dieron lugar a los beneficios, es decir, los informes de la unidad de origen y de la unidad de destino, así como el informe integrado.

Tiene la palabra, subdirector.

El señor **PROVOSTE** (subdirector operativo de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, soy el subdirector operativo de Gendarmería de Chile.

En relación con algunas preguntas pendientes, porque la gran mayoría se han respondido en la sesión anterior, voy a reforzar lo que ya se había respondido.

Primero, se preguntó de la visita del director nacional a la Región de La Araucanía.

Nuestro director nacional respondió que esa visita se enmarca en las visitas que él hace frecuentemente a las regiones, en especial la visita que hizo a La Araucanía.

El director ha recibido constantemente denuncias de parte de nuestro personal que tienen que ver con aspectos de seguridad. Y en relación con estas denuncias, él ha tomado ciertas medidas. Una dice relación con ver cómo se hace el soporte para efectos del desplazamiento de nuestros funcionarios, entendiendo que en el CDP de Angol tenemos funcionarios que viven en localidades de Collipulli, Traiguén y Renaico, y están altamente expuestos en sus trayectos. Uno de los anuncios fue precisamente ver cómo poder gestionar un bus de movilización, para efectos de centralizar justamente el desplazamiento a través de ese medio.

Otros aspectos tienen que ver con seguridad. El CDP de Angol está emplazado en un sector altamente vulnerado en aspectos de seguridad. No solamente el director, sino también quien habla, como subdirector operativo, hemos hecho visitas a la región para hacer levantamientos y ver cómo apoyamos a esa unidad justamente en aspectos de seguridad.

La visita de nuestro director también fue en ese sentido.

Otra de las preguntas que se hizo en la comisión tiene que ver con el vínculo jerárquico que tenemos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Efectivamente, tenemos un vínculo jerárquico con el ministerio. Sin embargo, tenemos autonomía administrativa.

Las decisiones que tienen que ver con el aspecto operativo nacen desde Gendarmería, entendiendo que desde lo operativo hay que tomar ciertas medidas inmediatas, primero, en resguardo de nuestro personal y, segundo, en resguardo de la población penal que está a nuestro cuidado.

Sin perjuicio de informar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, o a sus autoridades, de las situaciones que ocurren a nivel institucional, nosotros tomamos medidas inmediatas, para efectos de, primero, tener la gobernanza y, por supuesto, que aquellas unidades penales en una situación de seguridad especial vuelvan a la normalidad, que corresponde al caso de Angol, el 7 de mayo.

Respecto del registro y allanamiento que se realizó a raíz de la situación ocurrida el 7 de mayo, en que se requisaron elementos prohibidos, principalmente celulares, efectivamente no hubo responsables sobre los celulares, dado que se encontraron en espacios comunes.

Todos esos elementos, a raíz de la situación, donde se da cuenta al Ministerio Público, fueron enviados a través de cadena de custodia al Ministerio Público, para efectos de pericias y determinar si hay responsables.

La totalidad de los internos participantes en esta situación ocurrida el 7 de mayo fueron sancionados, y esa sanción, en el caso de los imputados y condenados, fue informada al tribunal respectivo, para efectos de que ratificara aquella sanción.

Las querellas sobre las amenazas y agresiones que sufrió nuestro personal, como ya se expuso, fueron establecidas en los tribunales respectivos y en algunos casos fueron ampliadas por nuestra Unidad de Defensa Funcionaria, para efectos de la persecución penal. Así lo estableció el Ministerio Público a través de la categorización de la ampliación del delito, que fue de secuestro a nuestros funcionarios.

No sé si hay otra pregunta, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Voy a ofrecer la palabra y después voy a hacer las preguntas que yo tenga.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Subdirector, por su intermedio, señora Presidenta, tengo varias preguntas.

Hay algo que no logro entender, que es el tema del esfuerzo que se ha hecho para que efectivamente exista una política de interculturalidad en los CET de Vilcún y en los CET en general de todo Chile.

Esto, si nos remitimos a las fechas de las cuales estamos hablando y nos preguntamos si ha habido algún detenido con calidad indígena en alguna parte de Chile, podemos constatar que eso está pasando desde hace más de veinte años. ¿Y en todo este tiempo no ha existido la capacidad de implementar realmente una política de educación con interculturalidad? Porque yo escucho aquí que eso debe ser en convenio con el Mineduc o con el municipio Pero, por favor, ¿dónde está la gestión? ¿De qué estamos hablando? En algunos CET hay personas que, teniendo la calidad de indígenas, no han tenido acceso a una educación intercultural -y discúlpenme que lo diga con esta claridad- por falta de gestión, porque si ustedes, como Gendarmería, saben que esto no existe, son ustedes los encargados de gestionarlo con Educación, con el municipio o con quien sea.

Me parece vergonzoso que, a estas alturas del partido, tengamos siquiera un Centro de Educación y Trabajo donde no exista educación intercultural. En verdad, me parece una vergüenza, porque, además, esta es una exigencia de todos los convenios internacionales que tenemos, y no se ha implementado, lo cual abre una puerta para que el Estado de Chile tenga problemas con estas personas privadas de libertad y puedan demandarlo por ese tipo de cosas.

En ese sentido, quiero saber la razón por la cual, durante todos estos años, no se ha buscado implementar una política de verdadera educación intercultural en todos los Centros de Estudio y Trabajo de Chile. No logro explicármelo, pues ha pasado demasiado tiempo.

En cuanto a la segunda pregunta relativa al caso del guillatún, ceremonia en la cual participó Celestino Córdova, convengo en que esa es una de las manifestaciones más importante del pueblo mapuche. Por supuesto, las personas privadas de libertad tienen todo el derecho a participar en un guillatún, porque eso también se encuentra establecido en los convenios internacionales. Pero una cosa es que participen en un guillatún y otra muy distinta es que un grupo de amigos o familiares participen con ellos durante cuatro días, alojando en el Centro de Estudio y Trabajo. Ustedes me van a disculpar, pero eso me parece, a lo menos, irregular. O sea, cuatro días con alojamiento incluido, mejor vámonos a un resort. No me parece que corresponda, porque estamos hablando de personas privadas de libertad y no de un centro de vacaciones. No logro entender lo de los cuatro días. El guillatún lo entiendo y lo comparto, pero lo de los cuatro días me parece mucho.

Vuelvo a insistir en el caso tan irregular de la postulación del señor Levinao al CET, porque, en mi opinión, lo que se hizo fue claramente una maniobra vergonzosa, ya que en el CDP de Angol se le dice “no”, pero lo trasladan a otro CDP para que el nuevo informe sea favorable y él logre su cometido. Se trata de una persona que había estado en huelga de hambre. ¡Ojo! No estamos hablando de alguien que se portaba regio en el CDP ni mucho menos. En verdad, hay que ahondar en una explicación. ¿Cómo puede ser que Gendarmería se preste para un juego que, seguramente, fue influenciado por las autoridades de la época -me refiero al gobierno anterior-, para lograr bajar estas huelgas de hambre? ¿Cómo puede ser que Gendarmería se preste para que, en un lapso de 10 o 15 días, se cambie una decisión de ese tipo en beneficio de una persona en huelga de hambre? Me parece una vergüenza.

Por último, frente al CDP de Angol hay un espacio que pertenece a EFE y está dado en concesión al municipio de dicha ciudad. En ese espacio, donde el municipio de Angol tiene planes para hacer un tipo de parque a futuro, es donde normalmente se instalan las personas que van a protestar y desde allí lanzan cosas, insultan e, incluso, se ha fotografiado a personas con armas. Debido a ello, tuve una reunión con la seremi de Justicia.

También conversé con el alcalde de Angol, quien cede ese espacio para que allí se pueda poner una reja, de modo tal que ese espacio, que constituye un riesgo para los gendarmes, no esté como está.

Todo esto está más que hablado con el director de Gendarmería, con el alcalde de Angol, con la seremi de Justicia y con el subsecretario de Justicia. Todo está listo, porque, además, a reja está en el CET y no se usa; es cuestión de trasladarla e instalarla. Me encantaría saber qué pasa con eso, porque todavía no ocurre nada.

Por último, me encantaría saber qué significa lo que tengo en mis manos. Se trata de un acta del lunes 16 de mayo de 2022, que señala: “Habiendo transcurrido 43 días en huelga de hambre, tras intensas reuniones donde participó Gendarmería, autoridades tradicionales, seremi de Justicia, familiares, abogados defensores e Instituto Nacional de Derechos Humanos, hemos decidido suspender nuestra huelga de hambre, conforme se detalla a continuación...”. En este documento salen una serie de condiciones bastante curiosas, las cuales no voy a leer, porque haremos llegar copia del documento. Eso está firmado por la seremi de Justicia de la Región de La Araucanía, por Jorge Nahuelpi Queipul, en su calidad de *werkén* de la comunidad de Temucucui, y por Federico Aguirre Madrid, del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Me encantaría saber cómo se negocia esto, porque, de verdad, es impresentable.

Señora Presidenta, le paso el documento para incluirlo dentro de los documentos de la comisión.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Eric Aedo.

El señor **AEDO**.- Señora Presidenta, antes de hacer una consulta, y ante las reiteradas preguntas de cómo se hace esto, a veces, digo: “bienvenidos a la realidad”.

En el mundo de Gendarmería -y me imagino que en situaciones complejas, como las que estamos conversando- siempre, sea cual fuere la institución, hay un espacio de negociación política. Asumir eso es sano no porque con esto uno esté culpando a una institución, sino porque, ante situaciones complejas, a veces hay que tomar medidas que van más allá de lo que uno usualmente está habituado a hacer. Quiero dejar establecido ese punto, porque, de lo contrario, todo nos va a parecer tremendamente extraño.

Para hacer historia, llevamos 500 años con una situación compleja, no fácil, respecto del trato con nuestros pueblos originarios. Lo digo porque, probablemente, me ha tocado lo mismo que a la Presidenta de la comisión, por el hecho de tener un puesto de gobierno encargado del orden público. A veces, uno debe sostener conversaciones o tomar decisiones que incluso a veces involucran a personas como la seremi de Justicia. Simplemente lo traigo a colación, porque me ha tocado enfrentar paros de los sindicatos de Gendarmería, negociando con el seremi de Justicia al interior de los penales que estaban tomados por sindicatos de Gendarmería, situación que escapa a lo común.

Simplemente lo quería establecer, porque, de lo contrario, a todos nos va a llamar la atención. Digo: “bienvenidos a la realidad”, cuando uno está en un conflicto complejo.

Por ello, a partir de las experiencias que ha habido -como señaló la diputada Gloria Naveillan-, ¿qué cambios ha realizado Gendarmería de Chile en sus protocolos y medidas para enfrentar las situaciones que han tenido, desde huelgas de hambre, tomas y negociaciones que se hacen en paralelo? ¿Qué modificaciones ustedes han realizado a sus protocolos? A partir de la toma de rehenes ocurrida en mayo, ¿ha habido alguna modificación en sus procedimientos y en los protocolos? A partir de lo que manifestó mi colega, ¿ha habido modificaciones en los temas de formación o educación intercultural? Creo que eso también es importante. ¿Qué sucedió en el pasado al respecto? ¿Qué modificación ha podido realizar Gendarmería frente a esos hechos?

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, diputado Eric Aedo.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX**, doña Claudia (vía telemática).- Señora Presidenta, por su intermedio, agradezco las palabras del diputado Eric Aedo. También creo necesario contextualizar los hechos. Lo ocurrido durante el período en que Celestino Córdova estuvo en huelga de hambre, se dio en un contexto especial, en un estallido, *ad portas* de la pandemia. Era una situación muy particular y creo que no hay que desconocer esa realidad. En ese momento, desde el ministro de Justicia y Derechos Humanos hacia abajo, incluso, hasta el director regional de Gendarmería, tuvieron que entender que había un contexto especial en el cual había que ponerse en el lugar de quienes estaban exigiendo el ejercicio de un derecho.

Me alegró mucho escuchar al encargado de Gendarmería, al explicar cómo ellos también han ido internalizando algunas cuestiones que hace tres, cuatro o cinco años no estaban tan internalizadas en Gendarmería, que tienen que ver con el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los derechos que tienen las personas privadas de libertad pertenecientes a alguna etnia o a algún grupo intercultural. Me alegra escuchar que esté bastante internalizado. Quizá, lo que está haciendo falta es que esa conciencia, esa toma de derechos, llegue hasta el último integrante de Gendarmería, entendiendo que hay procesos dentro de los recintos penitenciarios que deben ser respetados.

En cuanto a lo que la ceremonia implica para un machi, no se asemeja a quienes van a la iglesia, que están una hora y después se van a su casa. Los procesos en esta ceremonia, sobre todo para un machi, son bastante más extensos, que involucran también a su comunidad y a su familia, porque esa autoridad ancestral además permite dotarse de la energía y la

sabiduría que se otorga a través de dicha ceremonia. No son ceremonias que consistan en una misa o en un culto a las 09:00 horas, a las 10:00 horas o a las 11:00 horas, en que la primera ceremonia no tiene relación con la última. No, son procesos distintos.

Creo que en ese sentido nos debemos reconstruir, desconstruirnos y construirnos nuevamente, para entender cuál es la lógica de la cosmovisión. No es tan fácil comprenderlo. Junto con las diputadas Karol Cariola y Emilia Nuyado nos tocó estar cerca del proceso de la huelga de hambre del machi Celestino Córdoba. Él siempre fue y ha sido una persona pacífica. Dentro del penal, más bien, es un ejemplo. Una de las cosas que él pedía a Gendarmería era ver la posibilidad de reunir a la población penal mapuche en un solo centro para poder, desde allí, trabajar la pertinencia cultural de mejor manera con formación no solo al personal de Gendarmería, sino también tener los sitios ceremoniales y toda la adecuación en el entorno del Centro de Educación y Trabajo (CET). La última vez que fui a ver a Celestino Córdoba estaban instalando rejas alrededor de cada una de las casas del penal, cosa que nunca se había visto y que limitaba incluso la posibilidad de traslado dentro del CET.

Ahora bien, algo que le consta a la diputada Emilia Nuyado, quien pidió la palabra, fue que tuvimos que hacer algunas denuncias, porque hubo abuso de parte de quien estuvo a cargo del CET de Vilcún, una alcaide, una mujer, no recuerdo en este momento su nombre. Ella mandaba a los internos del CET a fabricar muebles para su uso personal con la madera de los árboles cortados alrededor del centro. Se los llevaba a su casa. Nosotros hicimos ver esa situación, hicimos la denuncia, pero nunca supimos qué pasó. Una cosa es que los internos produzcan para generar ingresos al CET y que se vendan esos productos en comunidad, pero, otra, es trabajar para una persona en particular, quien en el fondo abusó no solo de la madera que no le pertenecía, sino de las horas de trabajo de algunos internos.

Agradeceré que me pudieran responder esa solicitud que hizo el machi en su momento.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias, diputada Claudia Mix.

Tiene la palabra la diputada Emilia Nuyado.

La señorita **NUYADO** (doña Emilia)- Señora Presidenta, observé la sesión pasada con mucha preocupación, porque no hubo respuestas. La preparación de respuesta que se llevó a cabo y que hoy han contestado los técnicos y los diversos encargados de reinserción social deja claro, como bien señaló la diputada Claudia Mix, la forma en que se ha ido implementando el Convenio 169 y que, si bien siguen existiendo deficiencias, sin duda, es importante que esto continúe y se siga avanzando.

La diputada Claudia Mix señaló que, junto con la diputada Karol Cariola, tuvimos la oportunidad de dialogar extensamente, de viajar, de hacer visitas inspectivas a la cárcel de Temuco, a la de Angol, en la cual estuvimos, y al CET donde está el machi Celestino Córdoba. En esa ocasión nos encontramos con un desconocimiento absoluto e internalizado de parte de las autoridades regionales de ese entonces, cuando le tocó al ministro de Justicia y Derechos Humanos, Hernán Larraín, hacer negociaciones. Por eso, creo que quienes están participando hoy, en el Parlamento, tal vez debido a que los gendarmes son nuevos, están preocupados y asustados por los acuerdos que establezca el director regional, y por los diversos diálogos y negociaciones que se establezcan que, más que negociaciones, como dice la diputada Gloria Naveillan, son acuerdos que se deben establecer en los conflictos. Cada vez que esto ha sucedido con los camioneros, los ministros han tenido que sentarse con ellos y adoptar acuerdos firmados por la autoridad. Esto no es más que la resolución de un conflicto. En ese contexto, es importante que la secretaría regional ministerial (Seremi) de Justicia y Derechos Humanos y el director regional coloquen todo a disposición, así como también el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) y su jefe regional, Federico Aguirre. Considero que todo esto se debe llevar a cabo.

Como bien dijo diputado Eric Aedo, quien fue gobernador, tuvo la oportunidad de llegar a diversos acuerdos, incluso, cuando Gendarmería también estaba movilizada. Como diputada,

también tuve la oportunidad de escuchar sus demandas en la administración pasada. Por eso, creo que es importante que Gendarmería conozca el Convenio 169. Sé que los directivos están muy claros al respecto, pero aún falta, porque la gente que está adentro de los recintos penitenciarios como que se enoja y ve muchos privilegios. Por ejemplo, me daba mucha indignación cuando salía en los medios de comunicación que la cárcel de Angol está llena de privilegio para los mapuches. Encontraron un sillón que era considerado como un espacio de venustorio horrible. Que sea así. ¿Qué dignidad le estás dando a su derecho a la sexualidad? En los medios de comunicación fue el tremendo titular. Lo mismo respecto de la situación del guillatún, que duró tres días o cuatro días, de acuerdo con lo que señaló usted. Lo más probable es que hayan sido tres días.

También es importante, porque, ante esas situaciones, los medios tienen un desconocimiento absoluto de lo que Gendarmería está haciendo con los pueblos indígenas, en particular con el pueblo mapuche, porque la comunidad se ha organizado, porque la comunidad lo ha solicitado y porque la comunidad tiene claros sus derechos. Así como las mujeres embarazadas, el grupo lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI) y las personas adultas y adulto mayor piden tener atenciones diferenciadas, también le corresponde lo propio a un pueblo que ha sufrido tanto en la historia de este país y que todavía no tiene reconocimiento constitucional.

Es por ello que la normativa internacional obliga al Estado chileno y a todas sus instituciones a adecuar todas sus medidas administrativas, y Gendarmería es una de ellas. Sin embargo, no faltan aquellos que se molestan porque seguramente les parece mal escuchar el sonido del cultrún o de la trutruca; aquellos que seguramente no están de acuerdo porque no hubo la capacidad de tener dignamente el derecho a la sexualidad; aquellos a los que seguramente les parece mal que entre la comida propia del pueblo mapuche basada en los alimentos ancestrales, también les parece mal.

Por eso, se debiera hacer un trabajo con todos aquellos que reclaman por esto al interior de Gendarmería, respecto de los cuales muchos parlamentarios recogen sus demandas, y, en ese sentido, estoy preparando una recomendación, junto a las diputadas Claudia Mix y Karol Cariola, porque tenemos toda la disposición para llevarla a cabo.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el coronel Provoste.

El señor **PROVOSTE** (subdirector operativo de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, voy a referirme a algunas preguntas y pido que luego le ceda la palabra al subdirector de Reinserción Social.

Respecto de temas de seguridad, me centré en la situación particular del CDP Angol, porque el espacio donde está emplazado tiene un tema de seguridad importante.

Efectivamente, hay conversaciones con la municipalidad en cuanto a un terreno que les cedió la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Sin embargo, estamos esperando la respuesta de EFE, porque esta cedió el terreno a la municipalidad, la que debe hacer lo propio con EFE para que esta nos dé su respuesta.

Aparte de ello, estamos levantando temas de infraestructura para cuantificar cuánto saldrá el cierre perimetral de toda esa área, porque, efectivamente, lo que señala la diputada Naveillan es así.

Como digo, estamos en la etapa de cuantificar el costo del cierre y debemos considerar ciertos aspectos relacionados con seguridad para potenciar ese cierre perimetral.

En cuanto a lo relacionado con el tema de las actas y firmas de acuerdo hay un dictamen de Contraloría, que establece que son facultades privativas de los directores regionales, entendiendo que la administración regional pertenece a ello y, mientras esto se haga sobre la base de lo que establece la respectiva reglamentación, se puede hacer.

Lo que tiene que ver con el área educacional, que es un tema importante, respecto de la pertenencia cultural de nuestros pueblos originarios, hay una conversación, porque el derecho

a la educación está consagrado en la Constitución. Sin embargo, nuestras escuelas cárceles no son de Gendarmería; estas pertenecen a las corporaciones educacionales o a ciertos organismos que entregan esta educación. Por lo tanto, hay conversaciones constantes con el Ministerio de Educación para efectos de entregar esta educación con pertinencia cultural, lo que es muy importante.

A través de la Subdirección de Reinserción Social hemos asumido este trabajo con el Ministerio de Educación para que, a través de las respectivas corporaciones municipales, considerando que hoy hay una nueva denominación de educación, entendiendo que los colegios municipales se están traspasando a una entidad centralizada.

Ahora, con su anuencia, señor Presidente, pido que le otorgue la palabra a nuestro subdirector de Reinserción Social, para que se explaye en esa pregunta que sentimos que, desde lo institucional, es muy importante.

El señor **RATHGEB** (Presidente accidental).- Tiene la palabra, subdirector.

El señor **GAETE** (subdirector de Reinserción Social).- Señor Presidente, efectivamente, compartimos el anhelo de profundizar el tema de la intervención especializada.

Fundamentalmente, respecto de la población penal perteneciente a los pueblos originarios, Gendarmería de Chile está desplegando una agenda intensa en cuanto a generar oferta programática especializada. Una cosa que está en nuestras manos es la intervención especializada.

Para intervenir, se aplica un modelo que se llama RNR, riesgo, necesidad y responsabilidad; ahí hay que determinar exactamente cuáles son los riesgos que pueden fomentar la reincidencia de un interno y qué es lo que requiere, en particular, para tratar ese riesgo.

En esa área, que pertenece, única y exclusivamente a Gendarmería de Chile, que lo estamos llevando adelante con el ministerio, estamos trabajando en intervención especializada. De hecho, traje una "propuesta de incorporación de perspectiva intercultural en la intervención con población penal, de origen indígena, que cumple condenas en programas semiabiertos.". Pero, es para la intervención especializada que se realiza.

En materia educacional propiamente tal, como bien ha dicho el subdirector operativo, nos rigen normativas que escapan a Gendarmería de Chile, y que tienen que ver con el Ministerio de Educación. Ahí existen mesas de trabajo abiertas. En ese sentido, queremos profundizar en ello y apurar ese trabajo. Hay que tener en consideración que estas temáticas son recientes, como bien han dicho algunas diputadas, en el sentido de que, por ejemplo, la Opinión Consultiva N° 29 es del año pasado, y ese es el llamado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para dar la bajada y aplicar en la práctica el Convenio 169, y, como dije, recién es del año pasado.

Entonces, la principal dificultad es que dependemos del Ministerio de Educación, y el foco presupuestario, vale decir, los recursos, deben destinarse a toda la población penal del país, es decir, no solo a la de la Región de La Araucanía, de Tarapacá o de Arica. De hecho, hay mucha población penal que también está en la Región Metropolitana.

Por tanto, estamos haciendo esfuerzos. Recientemente, se ha contratado una persona particular, que es una antropóloga de la Región de La Araucanía, que va a ser la encargada nacional para establecer oferta programática especializada para la población indígena con pertinencia. Entonces, se están haciendo esfuerzos en esa materia.

Respecto de lo que señalaba la diputada, efectivamente, estamos realizando capacitaciones continuas. El Departamento de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que depende de la Subdirección de Reinserción Social, hace un mes estuvo varios días en la Región de La Araucanía y capacitó a todos los alcaldes, interactuando con el Instituto Nacional de Derechos Humanos y con la Defensoría Especializada de los Pueblos originarios, precisamente, para concientizar en este tema. Lo hizo en la Región de La Araucanía, pero

también lo está haciendo en Tarapacá y en Arica. Es decir, hay un esfuerzo desplegado para capacitar en esto.

Sé que el Convenio 169 tiene larga data, pero la bajada, por así decirlo, los llamados específicos que nos ha hecho la Corte Interamericana de Derechos Humanos, son recién del año pasado, por lo que estamos tratando de materializarlos.

Eso es cuanto puedo precisar respecto de lo que pregunta la diputada Naveillan.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señora Presidenta, tenemos que hacer un informe de este tema que se propone la Sala, con el fin de establecer responsabilidades respecto de este tema, pero también para hacer proposiciones de carácter legislativo y administrativo, para que los hechos que han ocurrido no vuelvan a suceder, porque es la única manera de que la comisión cumpla con su objetivo.

Mi primera consulta se relaciona con cómo se financia el proceso educativo y qué influencia tienen ustedes respecto de ese tema.

Entiendo que el pago a los profesores o encargados es financiado a través de los departamentos de Educación Municipal o de otros centros. Por tanto, entiendo que hay un financiamiento compartido respecto de este tema que, de alguna manera, depende de ustedes. Quiero que me expliquen cómo funciona el tema del financiamiento.

En segundo lugar, en la sesión pasada se hizo una consulta y no me quedó claro. Cuando nos reunimos, junto a la diputada Naveillan y el diputado Jouannet, en Angol, el comité técnico señaló que muchas veces sus pronunciamientos no eran considerados, y aquello se debía a una normativa interna que señala que ellos deben adecuarse a ciertos parámetros respecto de ese tema, y ellos estaban ahí, y de eso no se podían mover, y que muchas veces ellos recibían amenazas, producto de los informes de los internos mismos o de los familiares, de los amigos, etcétera. Entonces, ¿qué normativa, que dependa de la Cámara de Diputados o del Congreso, habría que reformular o reformar? Hay situaciones de carácter administrativo que tendrán que resolverlas directamente el Ministerio de Justicia y Gendarmería, pero me interesa saber qué situaciones de carácter legislativo el Congreso tendría que reformar para evitar que los gendarmes estén permanentemente bajo amenaza, no solo en la Región de La Araucanía, sino también en otras zonas del país, donde también podría estar sucediendo este tema y no tenemos conocimiento.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Henry Leal.

El señor **LEAL**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a los representantes de Gendarmería y a nuestros invitados.

Solo quiero hacer un comentario y una pregunta. Quiero colgarme de las palabras del colega Aedo. Todos tenemos la misma sensación, porque quienes hemos incursionado en política - aquí todos somos políticos-, sabemos cómo funcionan las cosas. Entonces, reconozco que Gendarmería hace una labor extraordinaria, un trabajo que muchos no quisieron hacer. Sin embargo, muchas veces, las decisiones que toman los que están en la cúpula no tienen que ver con los más de 20.000 hombres, que son los que componen Gendarmería. Y la realidad nos dice que -y quienes hemos estado en el gobierno lo sabemos- las negociaciones, a veces, son decisiones políticas. Y, por supuesto, los funcionarios no van a decir qué está pidiendo el seremi, el delegado o el ministro, porque son las reglas no escritas. Las presiones existen telefónicamente, por *WhatsApp* o como sea. Entonces, muchas veces, las decisiones son políticas y no técnicas, y en una comisión investigadora, cuesta llegar a eso.

¿Cómo llegamos a saber que aquí hubo una presión política de un ministerio? Es difícil llegar a eso. Entiendo y sé que es así. Son reglas no escritas, y tal vez, siempre ha sido así y, tal vez, va a seguir siendo así. Lo que no significa que sea correcto. Separo eso, porque sé que Gendarmería hace su trabajo. Tengo el mayor de los respetos por la institución de

Gendarmería. Conozco a los gendarmes y participo habitualmente en sus reuniones y ascensos. Me invitan y asisto, pero separo las cosas.

A juicio de ustedes, ¿qué opina el personal? ¿Qué opinan de estas medidas los gendarmes que no son quienes toman decisiones? ¿Sienten que es lo correcto o que no lo es? A veces, desde afuera se ve feo. Quien no tiene información y no conoce los convenios se pregunta por qué esos presos tienen beneficios si los no los tienen. Eso es lo que dice el ciudadano común y corriente. Ve que hay beneficios que otros no tienen. Puede haber desconocimiento de reglas; que no conocen o, incluso, que no conocemos. La sensación es que hay ciertos beneficios que otros chilenos no tienen. Esa es la percepción ciudadana.

Particularmente, en mi Región de La Araucanía, eso existe y es una realidad; es cosa que uno salga a la calle y pregunte. Entonces, ¿cómo hacemos para que eso no ocurra? ¿Cómo hacemos para que, cada vez, las decisiones sean más técnicas? ¿Cuál es la opinión del gendarme “común y corriente”, sin grado y sin poder de decisión, respecto de estas medidas que se adoptan permanentemente en Gendarmería y que, a nuestro juicio, son influenciadas políticamente?

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Gracias, diputado Leal.

Por el tiempo, voy a hacer unas consultas antes, para que después nos respondan. Con relación a lo que dice el diputado Leal de estas reglas no escritas, que una cosa es lo que dicen los reglamentos, la normativa y las opiniones formales -y ahí les pregunta cómo se sienten- y otra es lo que está en los informes. Entonces, a propósito de los informes técnicos de los consejos técnicos, pido que también nos hagan llegar los informes de los consejos técnicos en el caso del beneficio solicitado por el reo Víctor Llanquileo, me refiero a su traslado desde el CET de Lebu al CET de Cañete, porque los informes no eran favorables y tampoco cumplía con el tiempo. Quizás, habrá razones que, seguramente, van a estar planteadas respecto de algunas situaciones excepcionales, porque, bajo la excepcionalidad, puede haber mucha vulneración -a mi juicio- de alguna de las normativas. Quiero conocer ese informe y tenerlo en la comisión.

Segundo, también en relación con qué podemos proponer o cómo mejorar. En el caso del Reglamento N° 518, que regula las normas, los derechos y deberes, aquí se habló de que se encontraron celulares en espacios comunes y, por lo tanto, no se pudo sancionar. Se encontraron armas blancas -lo dijeron en la primera sesión-, no sé si municiones, pero sí licor. A su juicio, ¿cómo se puede mejorar, el artículo 78 particularmente, para regular de mejor manera? ¿O qué es necesario agregar o actualizar? A lo mejor, puede ser algo muy básico; por ejemplo, el artículo 78, si no me equivoco, señala los celulares, pero no los cargadores, también podrían encontrar. O sea, un celular sin un cargador no les va a servir. Ese es un tema puntual. ¿Qué creen que se puede mejorar?

Cuando se habló de la circular de la Contraloría, sobre la resolución que quedó sin efecto, que no se consideraba grave la huelga de hambre, porque era pacífica. ¿Eso ya no corre hoy? Estoy hablando en general y no solo para los grupos de especial protección. ¿Cuándo una huelga de hambre puede ser pacífica? La huelga de hambre es una huelga y la hace una persona cuando no ingiere alimentos, sea seca o con líquidos. A juicio de ustedes, ¿qué señala la normativa? ¿Cuándo es pacífica, cuando no hay gente al lado o afuera, azuzando o propiciando eso? Quiero saber eso, desde un punto de vista más técnico, ¿cómo lo evalúan? Tercero y último, lo de los sillones sexuales, de los que habló la diputada Nuyado, fue algo muy llamativo comunicacionalmente y generó mucha polémica, y muchos opinamos al respecto, el venustorio, creo que así se llama. ¿En cuántos casos se han solicitado estos sillones sexuales y cuántos han ingresado, de los grupos de especial protección y también de los que no son de especial protección? O sea, se trata de poner la pelota en el piso. ¿Cuántos son en realidad y cuánta demanda hay de esos sillones? Me refiero a los casos que estamos

investigando, los beneficios intrapenitenciarios a los grupos de especial protección, pero también en relación con los de no especial protección.

Nos quedan 6 minutos de sesión.

¿Habría acuerdo para prorrogar por cinco minutos?

Acordado.

Tiene la palabra, coronel Provoste.

El señor **PROVOSTE** (subdirector operativo de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, refuerzo lo que ya dijo nuestro subdirector de Reinserción Social en relación, justamente, con el tema de la entrega de la educación. Hoy hay un cambio también en el sistema educacional. Están los departamentos locales de educación y, por lo tanto, hay una conversación en dos áreas, con dichos departamentos y con las corporaciones, porque esto es un proceso de transformación lenta. Incluso, esto está establecido a través de años, hasta que todo el sistema educacional pertenezca justamente a los departamentos locales de educación.

Respecto de la situación particular de los funcionarios que tienen que ver con temáticas de seguridad y principalmente lo que ha ocurrido en el CDP de Angol, cabe decir que, este subdirector y también nuestro director nacional, hemos tenido visitas en terreno al CDP de Angol. En esas visitas, recogemos justamente los planteamientos que hace nuestro personal de las distintas plantas, ya sean civiles, uniformados y también, por supuesto, de parte de nuestra oficialidad. En estas conversaciones también están incluidas las asociaciones, los distintos gremios que tiene Gendarmería y, con base en eso, desde la dirección nacional, principalmente desde nuestro director, se toman medidas para efectos de ir recogiendo y también solucionando las problemáticas que establece nuestro personal. El CDP de Angol es un ejemplo. Esto se replica a nivel transversal en todas las regiones del país y en todas las unidades, en las ochenta y tantas unidades existentes, tanto del sistema cerrado como del sistema abierto.

Las decisiones que se toman en relación con la concesión de beneficios, otorgamiento de algunas situaciones en particular, entendiendo que los beneficios están establecidos dentro del marco regulatorio institucional, son así. Tienen que ser dentro del marco regulatorio, porque, si no fuera así, estaríamos incurriendo en una falta que, inclusive, puede ser sancionada desde lo penal. Las decisiones siempre son desde el marco establecido en la regulación interna de Gendarmería a través de los reglamentos, los decretos, etcétera.

Hoy existe una modificación del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, del decreto 518. Esa modificación está en el ministerio, el cual, tengo entendido, lo envió al Ministerio Secretaría General de Gobierno para efectos de su aprobación, y una vez que baje esta modificación, por supuesto que se establecerán ciertas situaciones que probablemente, desde el anterior decreto 518 no estaban establecidas, principalmente algunas temáticas que tienen que ver con la falta y, por supuesto, desde la pertenencia de los pueblos originarios.

También ha habido modificaciones legales. Hace poco está la modificación que sanciona penalmente la tenencia de teléfonos celulares al interior de recintos penitenciarios. Hace unas semanas atrás, la tenencia de equipos celulares o sus derivados dentro de la unidad penal no era sancionada. Solamente era una falta administrativa, no así el ingreso, que sí estaba penado.

Cabe señalar que tanto el ingreso como la tenencia están penados y, por lo tanto, hay una herramienta. Claramente lo ha establecido la prensa. Ya tenemos una denuncia en Puerto Montt, de un interno que está identificado con nombre y apellido, que fue denunciado al Ministerio Público por la tenencia de un celular. Aquí, tenemos una herramienta. Hay que considerar que de los hechos ocurridos el 7 de mayo se sitúan en una situación penal distinta, por lo tanto, ahí opera la falta administrativa.

El tema del sillón, de acuerdo con lo que sabemos, no hay alguna petición de ingreso de este tipo de sillones a los espacios que se utilizan como venustorio. Lo que se refiere al CDP de

Angol es un elemento que fue construido dentro de la unidad, que fue requisado en el procedimiento, en concreto, un sillón hechizo del que no hay constancia que haya ingresado, sino que fue construido al interior de la unidad penal.

Lo tenían dentro de los espacios comunes de los internos comuneros. Precisamente el venustorio era uno de los espacios comunes. Pero no hay registro de que esto haya ingresado en otras unidades que tienen venustorio o que tengan internos de pertenencia cultural indígena. No los hay, a lo menos desde lo oficial.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Perdón, ¿pero ese sillón era normal o sexual? Quiero clarificar. ¿Era para tener relaciones sexuales o era un sillón normal?

El señor **PROVOSTE** (subdirector operativo de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, para ser preciso, desconocemos si era un sillón sexual o no. ¿Era un sillón anormal? Sí, efectivamente.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Perfecto.

El señor **PROVOSTE** (subdirector operativo de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, quizá debería darle la palabra a nuestro encargado de defensa funcionaria.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Tiene la palabra, por tres minutos, el jefe de la Unidad de Defensa Funcionaria.

El señor **TORRES** (jefe de la Unidad de Defensa Funcionaria de Gendarmería de Chile).- Señora Presidenta, en relación con la pregunta que el diputado Rathgeb señaló, respecto de la amenaza y la situación del personal, efectivamente, el 10 de abril del año en curso se dictó la ley N° 21.560, ley Naín-Retamal, vino a fortalecer el funcionamiento y el trabajo desde el punto de vista jurídico de la oficina de Defensa Funcionaria.

Sin embargo, echamos de menos, en el catálogo de modificaciones que se introdujeron, alguna modificación respecto del artículo 15 D, de la ley orgánica, que justamente habla de la amenaza. La amenaza a miembros de Gendarmería en el quehacer diario es uno de los delitos que más enfrentamos. No obstante, al no haber ningún tipo de modificación introducida por parte de la ley, todavía se permiten salidas alternativas, y muchas veces funcionarios, quienes se han visto amenazados incluso por miembros de bandas del crimen organizado, han tenido que conformarse con disculpas públicas que son permitidas hoy tanto en la ley con su modificación, como también en el Código Penal.

En ese sentido, justamente, nos enfrentamos a esta situación de que el delito más perseguido por parte de la oficina de Defensa Funcionaria es el que también permite mayores salidas alternativas y que genera un cierto grado de indefensión por parte de los funcionarios. Tomando lo que señala el diputado Rathgeb, en cuanto a qué se puede acompañar o qué modificaciones se pueden proponer, quizá se debe considerar el fortalecimiento de la persecución penal del delito de amenaza a miembros de Gendarmería, que no solamente afecta al funcionario uniformado, sino también al funcionario civil. De hecho, detectamos y llevamos incluso querellas en contra de internos o familiares que han amenazado a miembros de los estatutos técnicos, como psicólogos o asistentes sociales, que participan en la elaboración de informes.

Por cierto, una pregunta que quedó pendiente de la sesión pasada fue hecha por la diputada Sagardía, respecto de la causa del tribunal de Angol. Tenemos los datos disponibles: el RIT es el 839-2023, del 7 de mayo. Solo debo advertir que esa causa se encuentra en calidad de reservada, de acuerdo con los criterios de la excelentísima Corte Suprema en su acta N° 44-2022. Como intervinientes estamos limitados a entregar mayor información del acontecer de la misma.

Eso quería agregar desde el punto de vista jurídico.

La señora **WEISSE**, doña Flor (Presidenta).- Muchas gracias.

Esperamos que nos envíen los informes pendientes que hemos solicitado.

Ofrezco la palabra.

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 9:56 horas.

MARIA TERESA CALDERÓN ROJAS

Abogada Secretaria de la Comisión

¹ Disponible en: <http://www.democraciaenvivo.cl/>